

RGN/mrrr
MAMBI-00062-2021

Mario Helio Fernández Ardanaz, Vicepresidente Segundo, Diputado Delegado del Área de Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible, en uso de las atribuciones conferidas por la Presidenta (Decretos de fecha 1 y 4 de julio de 2019), al amparo de lo dispuesto en el artículo 34.2 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO

Visto que la Diputación Provincial, según lo establecido en la Ley de Bases de Régimen Local y la Ley de Autonomía Local de Andalucía, tiene como principales funciones la asistencia y la cooperación jurídica, económica y técnica a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión, y la prestación de servicios públicos de carácter supramunicipal y, en general, el fomento y la administración de los intereses peculiares de la Provincia.

Visto que la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía señala en su artículo 11 que *“las competencias de asistencia que la provincia preste a los municipios, por sí o asociados, podrán consistir en b) Asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales”*, desarrollándose este punto en el artículo 13 de la misma Ley.

Que con fecha 16 de febrero de 2021 se recibió solicitud de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, con posterior subsanación de fecha 5 de marzo, para recibir apoyo financiero por un importe de 140.000,00€ para la prestación del “Servicio de captura, traslado, guarda y, en su caso, sacrificio y eliminación de animales abandonados o perdidos”.

Considerando de especial interés la colaboración económica de esta institución con la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, para la prestación del mencionado el Servicio Público en los municipios que forman parte de la Mancomunidad de la Sierra de Cádiz, así como en Paterna de Rivera y San José del Valle y que en el presupuesto de la Diputación se ha previsto una subvención nominativa a esta mancomunidad para tal fin.

Vista la acreditación por parte de la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz del cumplimiento de los requisitos preceptivos para adquirir la condición de beneficiario previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS).

Visto el Decreto del Diputado Delegado MAMBI-00037-2021, que acuerda el inicio del procedimiento de concesión de subvención nominativa directa, prevista en el presupuesto en vigor de la Corporación.

Vista la existencia de crédito presupuestario en la partida 03/311AC/46300 del presupuesto en vigor para conceder la subvención nominativa.

Visto que se ajusta a la legalidad vigente el Proyecto de Convenio instrumentado para canalizar la ayuda a otorgar.

Visto informe de fiscalización previa de Intervención.

En virtud de las competencias que me han sido asignadas, acuerdo:

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2021 con número 03080/2021 de fecha 25/03/2021
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación:	Fh1UHkPdD0Eaw3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz	Firmado	25/03/2021 10:00:35
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	25/03/2021 09:51:19
	Maria Rosario Rosado Ramirez	Firmado	25/03/2021 09:22:03
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fh1UHkPdD0Eaw3TA2HdUyQ==		



ÚNICO- Aprobar el expediente de concesión directa de la subvención nominativa vía Convenio de Cooperación de ayuda económica con la Mancomunidad de Municipios de la Sierra de Cádiz, por importe total de CIENTO CUARENTA MIL EUROS (140.000,00 €) para el “Servicio Público de captura, traslado, guarda y, en su caso, sacrificio y eliminación de animales abandonados o perdidos”.

El Diputado del Área de Vicepresidencia 2ª, Transición Ecológica y Desarrollo Urbano Sostenible

Decreto inscrito en el libro 00001-L-DIPUC-2021 con número 03080/2021 de fecha 25/03/2021
Firmado por SECRETARÍA GENERAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE CÁDIZ.

Código Seguro De Verificación:	Fh1UHkPdD0Eaw3TA2HdUyQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Mario Helio Fenández Ardanaz	Firmado	25/03/2021 10:00:35
	María Del Rosario Gomar Núñez	Firmado	25/03/2021 09:51:19
	Maria Rosario Rosado Ramirez	Firmado	25/03/2021 09:22:03
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.dipucadiz.es/verifirma/code/Fh1UHkPdD0Eaw3TA2HdUyQ==		

